



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	JUAN SEBASTIAN PALACIO ORREGO
Radicado	05001 31 03 013 2021 00247 00
Asunto	ORDENA CORREGIR Y REMITIR NUEVAMENTE OFICIOS

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta a los oficios 575 y 576, donde los bancos Davivienda y Bancolombia respectivamente, informan que existe un error en cuanto a la identificación del demandado, ello teniendo en cuenta que el nombre JUAN SEBASTIAN PALACIO ORREGO no coincide con el número de cédula aportado 15.347.302.

En tal orden de ideas, advierte el despacho que, en efecto, el número indicado en los referidos oficios no corresponde con el indicado por la parte demandante en la demanda y el que obra en los anexos de la misma. Por tanto, por secretaría procédase a verificar los datos requeridos y remitir nuevamente los oficios con las correcciones a que hubiere lugar. ©

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

(C) A.T.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

976409580c564b64ecb8c50428e4486fe0d63c14400def5f543c195ce8909bd5

Documento generado en 07/11/2021 10:49:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>